



La Sala Superior ordenó trasladar este viernes los paquetes electorales a la CdMx; la diligencia, a cargo de las salas regionales Ciudad de México y Toluca.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó, por unanimidad de votos, las sentencias del tribunal local que negaron un nuevo escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura de Puebla, y ordenó el recuento de la totalidad de las casillas de los 26 distritos electorales que integran este estado.

El partido Morena impugnó los cómputos finales de la elección de gubernatura de Puebla, solicitando el recuento en cada uno de los distritos electorales de dicho estado, recordó el TEPJF en un comunicado.

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) negó la solicitud, señalando que no se cumplían los requisitos legales para el recuento total, consistentes en que se presente una solicitud durante la sesión del cómputo y que la diferencia de votos a nivel distrital entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar de votación sea menor de un punto porcentual. Asimismo, consideró que no resultaba viable realizar un nuevo escrutinio y cómputo

en sede judicial, porque el partido no logró demostrar posible existencia de errores o inconsistencias que afecten el principio de certeza.

Esta negativa fue impugnada por Morena, quien argumentó que el tribunal local emitió una sentencia incongruente y que, además, no tomó en cuenta las irregularidades supuestamente ocurridas, en particular las incongruencias existentes en las actas de los cómputos distritales.

Al resolver el SUP-JRC-176/2018 y acumulados, la Sala Superior revocó la determinación emitida por el TEEP, considerando que, en efecto, la sentencia impugnada carece de congruencia externa. Esto, porque el estudio de la autoridad responsable no correspondía con los agravios expuestos por el partido actor, ya que el TEEP omitió pronunciarse respecto a la veracidad de los resultados asentados en las actas de cómputo distrital para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de la gubernatura del Estado de Puebla.

Ante ello, la Sala Superior, en plenitud de jurisdicción, realizó un análisis de las actas de cómputo distrital, advirtiendo que durante los cómputos distritales se presentaron diversas irregularidades relacionadas con el debido cómputo de la votación y los paquetes, falta de documentación, y el llenado de las actas correspondientes.

Escrito por Redacción

Jueves, 20 de Septiembre de 2018 09:29

El Pleno de la Sala Superior estableció que el traslado de los paquetes electorales a la Ciudad de México, se deberá realizar el próximo viernes 21 de septiembre, con el apoyo de elementos de seguridad para su custodia. Asimismo, señaló que la diligencia deberá ser atendida por las salas regionales Ciudad de México y Toluca, a partir de las 9 horas del sábado 22 de septiembre, de ser posible, en una sesión ininterrumpida, que podrá continuar los días lunes 24 y martes 25 de septiembre, bajo la dirección de las magistradas y magistrados electorales.